

TÉRMINOS DE REFERENCIA

FORTALECIMIENTO DE LOS INSTITUTOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - SINACTI

1. Antecedentes y justificación.

El Marco de Asociación España - Perú 2019 – 2022 se establece como uno de los resultados de desarrollo la mejora y el fortalecimiento del desempeño de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en el Perú. Uno de los efectos de este resultado de desarrollo se vincula a que las instituciones públicas y actores nacionales y locales peruanos relacionados con la innovación han fortalecido sus capacidades ⁽¹⁾.

El Estado peruano ha venido impulsado un conjunto de acciones orientadas a mejorar la gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI). Estas acciones se iniciaron con la creación de un conjunto de entidades que faciliten el cumplimiento de funciones claves, tales como la definición estratégica y la implementación de los objetivos de política pública en materia de CTI, así como brindar una gobernanza con responsabilidades mejor definidas para estas entidades ⁽²⁾. De esta forma, se creó la Comisión Consultiva de CTI, la Comisión Multisectorial de CTI y los Programas Nacionales de CTI (PROCIENCIA y PROINNOVATE). Además, el Congreso de la República aprobó la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) que reestructura el sistema en tres niveles: estratégico, implementación, y ejecución; fortalece la rectoría del CONCYTEC y su relación con las otras entidades integrantes del sistema; y reconoce la importancia de las entidades que realizan investigación y desarrollo tecnológico e innovación, en su rol de ejecutoras. Todo esto teniendo a la Política Nacional de CTI como instrumento orientador del SINACTI. De acuerdo con lo manifestado por la Presidencia del Consejo de Ministros al Congreso de la República, la Ley 31250 entrará en vigor en el primer semestre de este año ⁽³⁾.

No obstante, que las reformas normativas brindan un marco de actuación para los agentes del SINACTI trabajen de manera articulada y enfocados en la ejecución de la Política Nacional de CTI como principal instrumento orientador ⁽⁴⁾, hacer que esto se implemente requiere establecer modelos de operación específicos. Es decir, identificar los procesos y mecanismos operativos que se constituya en puentes institucionales que promuevan una actuación coordinada entre los agentes del SINACTI, sobre todo con el CONCYTEC como ente articulador del sistema.

Uno de los agentes del SINACTI que se encuentra en el nivel de ejecución son los Institutos Públicos de Investigación – IPI ⁽⁴⁾. Algunos estudios proponen que estas instituciones se encuentran alejadas de su propósito central ⁽⁵⁾. Así mismo, se afirma que hacer que los IPI contribuyan de manera efectiva al desarrollo de conocimientos requerirá una transformación institucional importante ⁽⁶⁾. No obstante, mientras esta reforma institucional pueda ser implementada, es necesario que los IPI con mayor potencial fortalezcan su operación y al mismo tiempo articulen sus esfuerzos con el CONCYTEC, de forma que mejoren su desempeño.

En ese contexto, la Agencia de Cooperación para el Desarrollo, en el Marco de Asociación España - Perú 2019 – 2022, se propone orientar parte de sus recursos para fortalecer la gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación por medio de una asistencia técnica que mejore el desempeño de lo IPI, estableciendo mecanismos de articulación institucional, tomando como referencia la experiencia española principalmente.

2. Objetivo.

Contratar a un consultor o consultora para formular el proyecto de asistencia técnica para fortalecer la investigación en los Institutos Públicos de Investigación y los mecanismos de articulación con el CONCYTEC en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como el fortalecimiento de este en el marco del actual proceso de modernización institucional.

Nota: El título estimado del proyecto sería “Promoción de la investigación colaborativa entre los Institutos Públicos de Investigación (IPI) de Perú en el marco del fortalecimiento del Sistema nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI)”.

3. Actividades generales.

El consultor o consultora deberá realizar las siguientes actividades.

- a. Validar con la Dirección de Políticas y Programas del CONCYTEC la estructura básica del proyecto de asistencia técnica.
- b. Desarrollar los componentes, las actividades, indicadores y resultados del proyecto.
- c. Elaborar un cronograma que especifique los responsables de ejecución de las actividades programadas, hitos principales para el control de la ejecución y los responsables institucionales de la ejecución de estas.
- d. Determinar los costos de las actividades propuestas, estipulando los métodos de estimación utilizados. Los montos máximos por considerar por componente serán establecidos por acuerdo entre AECID y CONCYTEC y serán comunicados oportunamente al consultor o consultora.
- e. Alinear los resultados de las actividades del proyecto con los resultados Intermedios (RI) de la Cooperación Española establecidos en el MAP 2019 – 2022.
- f. Recibir retroalimentación de la Dirección de Políticas y Programas del CONCYTEC y de la Oficina de Cooperación Técnica (OTC) de AECID e introducir las modificaciones que resulten necesarias.
- g. Elaborar el proyecto de asistencia técnica siguiendo el formato estándar de AECID. La extensión de referencia es de 30 páginas sin anexos.

4. Metodología

Para la realización de las actividades propuestas, el consultor deberá analizar informes y reportes sobre la materia que serán proporcionados por CONCYTEC. Así mismo, deberá realizar entrevistas a personal clave de esta entidad. Para ello, el CONCYTEC nombrará a un coordinador de la consultoría. Además, de ser necesario, se deberán realizar entrevistas a entidades españolas que se encuentren vinculadas al alcance del proyecto. La coordinación de estas entrevistas será realizada por la OTC de AECID.

5. Duración de la consultoría

La Consultoría tendrá una duración máxima de 42 días naturales.

6. Entregables

Producto	Plazo de entrega
Producto 1: Borrador de Proyecto de Asistencia Técnica	35 días útiles de firmado el contrato
Producto 2: Proyecto de Asistencia Técnica Final	42 días útiles de firmado el contrato

7. Presupuesto y forma de pago

El valor de referencia de esta consultoría es de **US\$ 5,000 (Cinco mil dólares americanos)**. El primer pago del 20% se realizará a la firma del contrato. El segundo y último pago contra entrega y aprobación del producto final.

8. Coordinación y supervisión

La consultoría tendrá como supervisión al responsable de programa del área correspondiente de la OTC de AECID en Lima, quien facilitará la información y documentación complementaria requerida, y el punto focal de CONCYTEC será la Dirección de Políticas y Programas.

10. Criterios de valoración:

- a) Hoja de vida (50%);
- b) Propuesta técnica, metodológica y cronograma de trabajo (40%);
- c) Oferta económica (10%)

11. Confidencialidad de la información

Los materiales producidos por el consultor o consultora, así como la información a la que éste tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros.

12. Proceso de valoración y selección

Publicada la presente Convocatoria y sus términos de referencia en la www.aecid.pe, se recibirán propuestas de personas naturales, profesionales dedicados a la consultoría; en los siguientes 07 días calendario, a contar desde el día siguiente de la publicación.

Las personas interesadas deberán enviar sus propuestas de servicios dirigidas al Coordinador General de la Cooperación Española en Perú y deberán ser remitidas exclusivamente vía correo electrónico a la dirección de correo: convocatoria.aecid@gmail.com, indicando como asunto de este: **“Fortalecimiento de los Institutos Públicos de Investigación en el marco del SINACTI”**.

La propuesta que se formule deberá contener lo siguiente:

- a) Documentación del profesional que desarrollará esta consultoría: su CV y carta compromiso de estar disponible en el período de tiempo correspondiente.
- b) Propuesta técnica y metodológica; cronograma.
- c) Propuesta económica

Concluido el plazo de presentación, un Equipo Técnico de AECID y APCI se reunirán para constituir el comité de evaluación, en la semana siguiente y valorará todas las propuestas recibidas.

Los criterios de valoración que seguirá el comité serán los siguientes:

- a) Propuesta técnica y metodológica: **40%**
 - Metodología de Aplicación
 - Calidad de la Propuesta (análisis, diseño)
 - Viabilidad
- b) Perfil del consultor o consultora: **50%**

Criterios de valoración
El consultor o consultora deberá cumplir con el siguiente perfil a. Título profesional de Economista, Ingeniero o Administrador. b. Maestría en Administración de Empresas o Gestión Pública.

- c. Certificación en formulación de proyectos.
- d. Conocimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación peruano.
- e. Experiencia en el sector público peruano

c) Propuesta económica - **10%**

El presupuesto de referencia para esta actividad es de **US\$ 5,000**. La propuesta económica del postulante tendrá que situarse en el **rango mínimo de US\$ 4.500 y máximo de US\$ 5.500**. Las ofertas no comprendidas en estos rangos no podrán ser validadas.

El postulante de la propuesta que resulte seleccionada suscribirá el respectivo contrato u orden de servicios con la **OIM-Perú**, por ser el órgano que gestiona el fondo que financia esta asistencia técnica.

Si no se presentaran propuestas en la fecha final de admisión, la convocatoria será extendida por un periodo adicional de siete (7) días.

Si a la fecha final de admisión solo se presentara una (1) sola propuesta a la convocatoria pública, el comité procederá a la valoración de esta y solo si obtuviera más del 80% del puntaje podrá seguir adelante con el proceso de selección, pudiendo adjudicarse a esta propuesta.

Caso contrario, el comité deberá extender nuevamente el plazo de recepción de propuestas, hasta lograr su adjudicación.

El comité de evaluación podrá llamar a entrevista a la persona de la propuesta preseleccionada

Calendario

La consultoría tendrá una duración aproximada de 42 días de trabajo que se desarrollaran en periodo comprendido entre los meses de mayo y junio de 2022. Por tanto, para el desarrollo del servicio, el/la consultor(a) deberá considerar el cronograma de entregas referido en el punto "D" referido a "Productos y cronograma".

- a) Publicación e invitación en www.aecid.pe a presentar propuestas: **06_05_2022**
- b) Recepción de propuestas hasta: **lunes, 16 de mayo 2022; 08:00 horas.**
- c) Acta Equipo Técnico, selección proveedor: **17-18 de mayo 2022**
- d) Contratación por OIM, inicio consultoría: **01 de junio 2022 (estimado)**

FORMA DE PAGO

El importe de los honorarios será pagado a través de OIM en dos partes: Un primer pago equivalente al 20% del importe total a firma de la Orden de Servicios y el saldo (80%) se abonará al finalizar la consultoría, contra entrega de los productos establecidos, debiendo contar con la aprobación de la AECID Perú.

Referencias

1. APCI, Cooperación Española. Marco de Asociación España - Perú 2019 - 2022. Madrid; 2019.
2. Congreso de la República. Dictamen de la Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Lima; 2021.
3. PCM. Construyendo Consensos por Nuestro Pueblo. Discurso de Investidura del Premier Aníbal Torres Vásquez. Lima; 2022 Mar.
4. Ley N° 31250. Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación [Internet]. Perú: El Peruano; 2021 p. 1–17. Available from: <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-del-sistema-nacional-de-ciencia-tecnologia-e-innovacion-ley-n-31250-1968664-1>
5. Lemola T, Halme K, Viljamaa K, Peña-Ratinen C. Diagnóstico del Desempeño y Necesidades de los Institutos Públicos de Investigación y Desarrollo del Perú. Lima; 2011 jun.
6. Sagasti F. Estrategias de corto y mediano plazo para impulsar la ciencia y la tecnología en el Perú para impulsar las empresas verdes. Lima; 2021.